

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 284

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día 26 de abril de 2012

Término del artículo 113: 9 de mayo de 2012

SUMARIO: **Día** del Niño Heroico Pedro Ríos, Tambor de Tacuarí. Declaración como tal al 9 de marzo de cada año. (74-S.-2011.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara el día 9 de marzo de cada año, como el Día del Niño Heroico Pedro Ríos, Tambor de Tacuarí; y se ha tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Chieno (483-D.-12), sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 20 de abril de 2012.

Roy Cortina. – Luis F. J. Cigogna. – Margarita Ferrá de Bartol. – Elsa M. Álvarez. – Alicia M. Comelli. – María Del Carmen Bianchi. – Mirta A. Pastoriza. – Nora E. Videla. – Walter R. Wayar. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Lino W. Aguilar. – Jorge L. Albarracín. – Celia I. Arena. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – María E. P. Chieno. – Stella M. Córdoba. – María C. Cremer de Busti. – José M. Díaz Bancalari. – Omar A. Duclós. – Anabel Fernández Sagasti. – Andrea F. García. – María T. García. – Claudia A. Giaccone. – Graciela M. Giannettasio. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I. Junio. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Julián M. Obiglio. – Juan M. Pais. – Julia A. Perié. – Antonio S. Riestra. – Adela R. Segarra.

Buenos Aires, 1° de junio de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Declárase el 9 de marzo de cada año, el Día del Niño Heroico Pedro Ríos, Tambor de Tacuarí.

Art. 2° – Invitar al Consejo Federal de Educación a incluir dicha fecha en los calendarios escolares de la República Argentina.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.

Juan H. Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión, por el cual se declara el día 9 de marzo de cada año, como el Día del Niño Heroico Pedro Ríos, Tambor de Tacuarí; y se ha tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Chieno (Expte. 483-D-12), sobre el mismo tema. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta el heroísmo de Pedro Ríos, quien con tan sólo 12 años se incorporó al Ejército que comandaba el general Manuel Belgrano, en su campaña al Paraguay. En efecto, en

la batalla del Tacuarí, los patriotas debieron atravesar condiciones desfavorables, que sin embargo al son del tamborcito de Pedro Ríos los instó a marchar contra el enemigo. En ese episodio Pedro Ríos pierde la vida, y rápidamente se convierte en el pionero de todos los héroes correntinos. Es de destacar, que en el año 1912, el Consejo Nacional de Educación, a cargo de don José María Ramos Mejía dispuso que sea recordado en todas las escuelas del país. En el mismo sentido, cabe mencionar que recientemente, y teniendo en cuenta

la cercanía del bicentenario de su fallecimiento, se ha conformado una Comisión Popular de la Memoria del Tambor de Tacuarí, que impulsa el merecido homenaje a este niño correntino, que ofrendó su sangre a la empresa emancipadora y que es un ejemplo para todos los niños de nuestro país. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Roy Cortina.